

# **PENSAR EL SUROCCIDENTE**

## **ANTROPOLOGÍA HECHA EN COLOMBIA**

TOMO III

Enrique Jaramillo B.

Axel Rojas

Editores



---

*Pensar el suroccidente. Antropología hecha en Colombia* / Hermann Trimborn, Milciades Chaves, Kathleen Romoli, María Victoria Uribe [et al.]; Editado por Enrique Jaramillo B. y Axel Rojas. -- Cali: Universidad Icesi. Sello Editorial, 2019.

962 pp. tablas, mapas, gráficos.

Incluye referencias bibliográficas al final de cada capítulo.

1. ANTROPOLOGÍA HECHA EN COLOMBIA. 2. ANTROPOLOGÍA SOCIAL. 3. ANTROPOLOGÍA CULTURAL. 4. ANTROPOLOGÍA REGIONAL – SUROCCIDENTE. 5. COLOMBIA. 5. ETNOLOGÍA – INVESTIGACIONES. I. Título. II. Hermann Trimborn, III. Milciades Chaves IV. Milciades Chaves, Kathleen Romoli. V. Jaramillo, Enrique y Axel Rojas editores. VI. Universidad Icesi.

ISBN: 978-958-8936-87-1 / 978-958-8936-88-8 (PDF).

DOI: <https://doi.org/10.18046/EUI/ee.4.2019>

305.898 A636 - scdd 21

Hecho el depósito legal que marca el Decreto 460 de 1995

Catalogación en la fuente – Universidad Icesi. Biblioteca

---

© Universidad Icesi, 2019

© Asociación Latinoamericana de Antropología (ALA)

© Grupo de Estudios Lingüísticos, Pedagógicos y Socioculturales, Universidad del Cauca

© De los autores: Enrique Jaramillo B., Axel Rojas (Editores académicos), 2019

Primera edición

Editorial Universidad Icesi, junio de 2019

Diseño y diagramación: Johanna Trochez - Ladelasvioletas

Imagen de carátula: Enrique Jaramillo B.

Coordinador Editorial: Adolfo A. Abadía

Editorial Universidad Icesi

Calle 18 No. 122-135 (Pance), Cali – Colombia

Teléfono: +57 (2) 555 2334 | E-mail: [editorial@icesi.edu.co](mailto:editorial@icesi.edu.co)

<http://www.icesi.edu.co/editorial>

La Editorial Universidad Icesi no se hace responsable de las ideas expuestas bajo su nombre, las ideas publicadas, los modelos teóricos expuestos o los nombres aludidos por el(los) autor(es). El contenido publicado es responsabilidad exclusiva del(los) autor(es), no refleja la opinión de las directivas, el pensamiento institucional de la Universidad Icesi, ni genera responsabilidad frente a terceros en caso de omisiones o errores.

Los contenidos de esta publicación pueden ser reproducidos sin autorización, siempre y cuando se cite el título, el autor y la fuente institucional.

Impreso en Colombia – *Printed in Colombia*

## Contenido

Reconocimientos.....	9
Introducción. Pensar el suroccidente <i>Enrique Jaramillo B. y Axel Rojas</i> .....	11
<b>Zonas de contacto: colonialismo y el problema del otro</b>	
Señorío y barbarie en el valle del Cauca. “Introducción” <i>Hermann Trimborn</i> .....	29
Los indígenas del Cauca en la Conquista y la Colonia <i>Milcíades Chaves Chamorro</i> .....	59
Las tribus de la antigua jurisdicción de Pasto en el siglo XVI <i>Katbleen Romoli</i> .....	83
Documentos del siglo XVIII referentes a la provincia de los pastos: problemas de interpretación <i>María Victoria Uribe</i> .....	129
<b>Economía, poder y región</b>	
Castas, patrones de poblamiento y conflictos sociales en las provincias del Cauca 1810-1830 <i>Germán Colmenares</i> .....	159
Las tierras bajas del Pacífico colombiano. Población y poblamiento <i>Robert West</i> .....	193
La configuración histórica de la región azucarera <i>José María Rojas</i> .....	251
Sociedades y espacios en el litoral Pacífico sur colombiano (siglos XVIII-XX) <i>Odile Hoffmann</i> .....	283

## **Emergencias: del problema del indio a la política indígena**

Problemas de actualidad <i>Juan Friede</i> .....	313
Problemas sociales de algunas parcialidades indígenas del occidente de Colombia <i>Luis Duque Gómez</i> .....	339
Historia política de los paeces <i>Víctor Daniel Bonilla S.</i> .....	353
Movimiento indígena y “recuperación” de la historia <i>María Teresa Findji</i> .....	391
El movimiento indígena en Colombia <i>Trino Morales</i> .....	409

### **Organización social**

Bases para el estudio de la organización social de los páez <i>Segundo Bernal Villa</i> .....	423
Minería del oro y descendencia: Güelmambí, Nariño <i>Nina S. De Friedemann</i> .....	445
Conflicto interétnico y shamanismo: los paéces <i>Myriam Jimeno Santoyo</i> .....	493
Etnogeografía y etnogeología de Coconuco y Sotará <i>Franz X. Faust</i> .....	505
Hacia una antropología de la indumentaria: el caso de los guambianos <i>Ronald A. Schwarz</i> .....	541

### **Clases, tierra y trabajo**

Formación de un sector de clase social. La burguesía azucarera en el Valle del Cauca durante los años treinta y cuarenta <i>Charles David Collins</i> .....	575
La respuesta de la industria azucarera a la sindicalización en el sector <i>Rolf Knight</i> .....	631

Unidades de producción nortecaucanas (Colombia): modernización y funcionamiento (inédito: 1981) <i>Jaime Arocha Rodríguez</i> .....	665
Evolución del trabajo asalariado rural en el Valle del Cauca, Colombia, 1700-1970 <i>Michael Taussig</i> .....	685
Tenencia y uso de la tierra por la industria azucarera del Valle del Cauca <i>Simeone Mancini M.</i> .....	725
Origen y formación del ingenio azucarero industrializado en el Valle del Cauca <i>Eduardo Mejía Prado y Armando Moncayo Urrutia</i> .....	753
<b>Movilizaciones y luchas</b>	
Orígenes y expresiones de una ideología liberal <i>Gustavo De Roux</i> .....	799
Una organización indígena en lucha por la tierra: el Consejo Regional Indígena del Cauca <i>Christian Gros</i> .....	831
Iglesia, sindicalismo y organización campesina <i>Cristina Restrepo</i> .....	853
El movimiento de integración del Macizo Colombiano <i>Luz Ángela Herrera</i> .....	885
Interpretando el pasado Nasa <i>Joanne Rappaport</i> .....	909
Intelectuales, campesinos e indios <i>José María Rojas</i> .....	931
Índice analítico .....	955

**EMERGENCIAS: DEL PROBLEMA DEL INDIO A  
LA POLÍTICA INDÍGENA**

# Problemas de actualidad<sup>1</sup>

JUAN FRIEDE



---

1 Original tomado de: Juan Friede. 1976. *El indio en lucha por la tierra*. Bogotá: Punta de Lanza.

## El problema indígena y la opinión pública

La indiferencia que observa la mayoría de los colombianos frente al problema indígena del país, obedece a la creencia de que este problema no existe sino en la mente de algunos intelectuales. Esta idea está profundamente arraigada en la opinión pública, pese a que no es fruto de investigaciones históricas o científicas. Por el contrario: rara vez encontró un ramo de la historia nacional tan poco interés como el que se relaciona con el indio en Colombia. Si se analiza este fenómeno cuidadosamente, se observa que la negación de la existencia de tal problema, se debe a factores económicos, históricos y políticos.

En la evolución económica del país las comunidades indígenas enraizadas en épocas pasadas no encajan fácilmente en la organización social burguesa. Esta última, basada esencialmente en el principio de la libertad individual, expresado en la frase de “hacer y dejar hacer”, considera la organización del resguardo indígena como una forma anacrónica de la economía, ya que –como lo describe muy acertadamente L. E. Nieto Arteta– “[...] los resguardos indígenas representan en la economía agrícola colonial la forma colectiva de la misma. Son pues una realización tosca de la economía colectiva aldeana”.

Un régimen político que se basa sobre el derecho de un grupo de la sociedad a gobernar a los restantes más o menos a su antojo, y que recalca siempre el derecho que tiene el más hábil, el más fuerte de apropiarse de la mayor cantidad de los valores sociales, es incompatible con una organización que se rige de acuerdo con un principio diametralmente opuesto, como en el caso del resguardo indígena: a cada cual la tierra que necesita para su subsistencia; la tierra como patrimonio común sin que se permita enajenarla, abandonarla, legarla, etc. salvo común consentimiento. Organizaciones sociales, basadas sobre principios económicos tan diferentes, no pueden subsistir sin fricciones una al lado de la otra. Es natural que la sola existencia de una, limite el derecho de la otra. Es así como los vecinos blancos de un resguardo indígena sienten la existencia de este como un menoscabo de sus derechos individuales. Les indigna la imposibilidad de adquirir tierras adyacentes, ensanchar sus propiedades, cobrar impuestos sobre las parcelas indígenas, etc. Es la pugna secular de dos principios económicos contradictorios: el principio de la colectividad, expresado en el resguardo aunque en forma defectuosa; y el principio del individualismo que es el que rige en nuestra sociedad. Sólo debido al retardo en el desarrollo económico de la República, se debe la supervivencia del resguardo. El peligro de su desaparición se acentúa cada día más, a medida que progresa la industrialización del país y con ella la colonización blanca de regiones apartadas, el refugio del indígena.

La negación de la existencia del problema indígena, que en siglos pasados mereció tanta atención, es uno de los esfuerzos que se hacen actualmente para acelerar la



extinción del resguardo. Se pretende con ello someter el carácter específico de la propiedad comunal del resguardo a principios que se aplican a una comunidad cualquiera. Se quiere igualar un resguardo indígena, resultado orgánico de una centenaria evolución, poseedor de tradiciones y costumbres arraigadas y lazos raciales muy estrechos, una unidad, en fin, y no una aglomeración de individuos, a una comunidad accidental, resultado de convenios comerciales o de intereses particulares de dos o más individuos. Con esta actitud se espera obtener la desaparición paulatina y sistemática de las agrupaciones indígenas.

El estado actual de las investigaciones históricas en Colombia, es otra de las causas de la negación del problema indígena. El deficiente estudio de las épocas de la Conquista y Pacificación; hace suponer la aniquilación del pueblo indio ya en el siglo XVI y, por consiguiente, la poca o casi nula influencia indígena en la vida nacional. Para muchos, este problema es fruto de un sentimentalismo morboso de algunos pocos blancos. Se niega la actualidad y la importancia de los problemas que confrontan las parcialidades indígenas: admitirlas, sería reconocer la impotencia de los invasores de ultramar para destruir la raza no obstante los cuatrocientos años de persecución, y confesar que pese a la violencia empleada en las relaciones sociales, ni el régimen colonial ni el republicano logró integrar al indio a la nacionalidad.

La superficial apreciación de las culturas americanas, conduce también a la negación del problema específico indígena. Se hace aparecer la cultura indígena como débil, primitiva y poco desarrollada, por lo cual fue absorbida fácilmente por la europea en su primer contacto. De aquí que se niegue la actualidad del problema indio en lo que se refiere a la vida cultural del país.

Aceptar, por fin, la existencia del problema indio, sería reconocer la existencia de una minoría racial, una nación indiana y una falta notoria de legislación adecuada para estas minorías en Colombia. Sería reconocer la existencia de un núcleo de población con una idiosincrasia distinta a la de los demás colombianos. Sería tomar en cuenta su idioma, trajes, modo de vivir y en cierto modo sus creencias religiosas, al legislar sobre el país. Las dificultades que resultarían de este reconocimiento hacen que se adopte la línea de menor resistencia: la negación del problema. “El Imperio Español de América –dice Enrique Millán– se distingue en la historia por la unidad del idioma oficial, la de la religión y la del derecho”; afirmación a todas luces errónea.

Esta negación equivale a cerrar los ojos ante una realidad nacional. Es verdad que los últimos cien años de la República hicieron más para la destrucción de la raza india que los trescientos años de la Colonia. Pero los resguardos subsisten y la raza india vive todavía! Desde el punto de vista económico, los resguardos proporcionan al indio una situación más segura que la que tiene, por lo general, un

terrazguero o un campesino independiente. Nadie puede negar la mayor eficacia de la organización del resguardo, por cuanto este proporciona subsistencia a un mayor número de habitantes del que pudiera subsistir en el caso de que las tierras no fuesen del resguardo. Por otra parte, en la evolución de las sociedades modernas se observa, cada vez más, una notoria tendencia a restringir, mediante la intervención del Estado como guardián de los intereses de la comunidad, la libertad individual en el ejercicio de las funciones económicas. El resguardo pierde así su “anacronismo”, pues constituye una organización que cuenta con una economía dirigida, que con todas sus fallas, es un sistema social en que predomina el interés de la colectividad sobre el del individuo.

Es evidente también que los indígenas se han mostrado mucho más resistentes de lo que generalmente se quiere admitir, es decir, que su conquista aún no ha terminado. La defensa principal de la población fueron –y lo son todavía– las condiciones americanas de vida, que no cambiaron esencialmente a pesar de la centenaria duración de la ocupación europea: los espesos e inaccesibles bosques, las altas cordilleras, las impenetrables selvas y las vastas llanuras, constituyen todavía un grave impedimento, para la penetración blanca. Al abrigo de estas defensas naturales vive el indio, en número, por cierto, cada día menor, pero poseedor todavía de fuerzas vitales y, algunas veces, de elementos de su cultura tradicional, que bien merecen tenerse en cuenta.

Analizando, por otra parte, el verdadero carácter de las culturas americanas, hay que admitir que la cultura europea careció de la incontenible fuerza de penetración que le han querido atribuir los historiadores; que el elemento indio influyó –e influye todavía– en la formación y evolución de las culturas americanas. La violencia sólo logró la imposición parcial de lo europeo. Basta comparar las facilidades de penetración que tuvo la reinante cultura europea y las limitaciones que fueron impuestas a la india, para formarse una justa idea de la fuerza de ambas. Pues a pesar de estas limitaciones se lee en un documento fechado en 1735,<sup>2</sup> que el alcalde ordinario anota, como caso excepcional, que para entenderse con los indios “no había necesidad de intérprete, pues todos son ladinos en la lengua de Castilla”. Esto quiere decir que todavía doscientos años después de la Conquista, en aquellas comarcas el idioma indígena estaba más generalizado que el español. Hace sólo unos setenta y ocho años un idioma indio predominaba en la región de San Agustín (departamento del Huila), según una carta encontrada en el archivo del Corregimiento (véase el folleto citado “Los indios del Alto Magdalena”). Todavía hoy (1943) se acostumbra en varias regiones del Cauca enterrar a los muertos en bóvedas laterales, a las cuales se baja por un hoyo circular: es una de las formas tradicionales de los sepulcros indígenas. En todas las procesiones que acompañan a los cadáveres al cementerio y en muchas

---

2 Notaría de Almaguer

otras, se observa, a pesar de la forma exterior católica, una marcada influencia de creencias religiosas indígenas. En costumbres, supersticiones y manifestaciones de arte popular, la supervivencia de la cultura india es innegable. Fue, precisamente esta obstinada resistencia del indio, la razón que obligó al blanco para buscar exterminarlo, ante las dificultades para absorberlo.

Tampoco se puede dudar de la enorme influencia que ejercieron los elementos raciales indígenas en la formación de las poblaciones americanas. No me refiero tan sólo a la mezcla biológica que tuvo y todavía tiene lugar, sino también a la influencia que sobre el carácter del hombre colombiano ejercieron los rasgos característicos de la raza india. Con esto influyó indirectamente el indio en los destinos de este continente durante siglos después de la Conquista. Falta, pues, la rehabilitación del indio como elemento valioso en la formación de las naciones americanas para que se descubra la verdadera proporción en el activo mestizaje de la población de Colombia.

Viéndolo desde este ángulo general, el problema indígena cambia de aspecto: no se trata ya de los 500.000 colombianos que viven todavía en los resguardos o en los apartados Territorios Nacionales, sino de todo lo indio que se advierte en la historia, cultura, carácter y raza americanos. El problema no es el de la sobrevivencia del resguardo indígena, así como lo trata la legislación republicana, sino un problema nacional: supone la emancipación del indio como un pueblo autónomo, la rehabilitación de su acervo cultural, la creación de medios propicios para su desarrollo económico y cultural y la creación de legislación especial que tome en cuenta sus necesidades y peculiaridades. La solución satisfactoria del problema indígena aportaría nuevos elementos para la renovación de las razas y culturas americanas; valores autóctonos nacidos y creados en este continente, sin artificiales transplantamientos y asimilaciones.

### **Problemas de un resguardo indígena**

Los problemas actuales que confronta el indio en Colombia son el resultado de su centenaria opresión por el colonizador. Estos problemas lo afectan directamente. Para el blanco, el problema indígena tiene importancia sólo en la proporción en que limita sus derechos de desalojar al indio de su tierra; para el indio el problema es cuestión de vida o muerte de su pueblo.

De todos los problemas que se le presentan actualmente, el más grave es el de la escasez de tierras. El repartimiento español, institución que después se transformó en resguardo, no fijaba límites precisos del terreno que se adjudicaba a un pueblo o tribu. Se señalaba un punto, una vereda, un vago lindero donde debían situarse los pueblos. Las leyes españolas tendían a proporcionar a los

indios una extensión suficiente de terreno para su subsistencia y les concedían el derecho de ocupar mayores extensiones de las que les fueron adjudicadas, aún mediante expropiación de las que pertenecían a los españoles (véase Parte I, Cap. V),<sup>3</sup> si debido al crecimiento de la población los indios llegaban a sentirse estrechos en sus actuales posesiones.

Este concepto de derecho sobre la propiedad ambigua, sin linderos fijos y propensos a cambios según las necesidades de los pueblos, no podía ser aceptado por la República. La República, guiada por las ideas modernas del siglo XIX, no concebía un derecho de propiedad sobre una cosa incierta y variable, ni tampoco aceptaba la colectividad como dueña de este derecho. La República fijó, o trató de hacerlo, los límites de las propiedades rurales de sus nacionales, incluyendo las de las comunidades indígenas. Muy temprano, por ley de 13 de octubre de 1821, dispuso la presentación de títulos de propiedad y su registro oficial, y por la tarde de 11 de octubre se ordenó el reparto de las tierras de comunidades indígenas entre las familias respectivas. Se quiso así, de acuerdo con el nuevo concepto sobre la propiedad, señalar de una vez por todas los derechos individuales de cada uno de los colombianos. Sin embargo, las circunstancias generales de la vida americana hicieron ilusorios los deseos del legislador. La falta de documentos sobre títulos de propiedad, lo inaccesible de las tierras, la escasez de las vías de comunicación, etc., obstaculizaron, como hemos visto, la partición de los resguardos. Las leyes sobre la presentación de títulos tuvieron que sufrir varias modificaciones (años de 1824 y 1843) y ser prácticamente suspendidas por la Ley 70 de 1866. Pero mediante diligencias de reparto y pleitos que surgieron durante todo el siglo pasado y los primeros decenios del presente (como verbigracia en el resguardo de Guachicono), se logró deslindar definitivamente las tierras de los resguardos indígenas de las propiedades particulares de los vecinos blancos.

En el seno del resguardo se creó así un grave problema: ¿Cómo proporcionar medios de subsistencia a una población que por leyes biológicas aumentaba constantemente, mientras que el terreno para cultivo y pastoreo, única base de su subsistencia, quedaba siempre de la misma extensión? Ya los censos de las poblaciones indígenas y los avalúos de sus terrenos efectuados en 1833 demostraban que el promedio del valor de cada derecho eran dos y medio y tres pesos por cada comunero. Tal situación, aun en ese entonces, significaba una posesión minúscula de tierra y una extrema pobreza. La ley de 1890 dispuso respetar las costumbres que regían en los resguardos y ordenó la adjudicación de una parcela a cada indio que cumplía diez y ocho años. Pero muy pronto y en la gran mayoría de los resguardos no fueron posibles nuevas adjudicaciones en tierras desocupadas, porque ya no las había. Estando la tierra útil ocupada

---

3 Nota de los editores: el autor se refiere al capítulo “Las autoridades coloniales y las republicanas frente al derecho de propiedad colectiva”, del libro del cual tomamos el capítulo que aquí se publica (Friede [1944] 2010).

totalmente, las nuevas adjudicaciones sólo se pudieron hacer mediante disgregación de parcelas ya adjudicadas, lo que llevaba a una disminución progresiva de la superficie de cada una. Esta subdivisión practicada durante decenios, produjo un exagerado minifundio. Durante la partición del resguardo de Santiago, por ejemplo, que se efectuó en 1927, le tocó a cada comunero sólo una hectárea de tierra; en el resguardo de San Juan se calculó el derecho en dos hectáreas como máximo. Debido a la escasez de tierra los ocupantes actuales de las parcelas se han resistido desesperadamente y por todos los medios legales y, algunas veces violentos, a una nueva subdivisión.

Todo esto produjo insalvables dificultades. Indios jóvenes, recién casados, se veían obligados a emigrar de sus tierras en busca de trabajo como jornaleros y sufrían la despiadada explotación a la que en general estaba sometido el proletariado rural cuando no tenía como respaldo propiedad alguna en su apoyo. Se formaban bandos beligerantes de familias. Se cometían abusos y atropellos por los influyentes o por los funcionarios del cabildo. Los sucesos de sangre estaban a la orden del día. Se llevaban voluminosos y costosos pleitos ante las autoridades judiciales. El indio, dueño de una minúscula parcela, tenía que vender prematuramente su cosecha a un precio irrisorio a su vecino blanco y buscar trabajo como jornalero; su tierra ya no era capaz de producir una cantidad suficiente de alimentos para él y para su familia. Así cesó de existir el resguardo de Caqueona de hecho hace más de cinco años, porque, a pesar de las disposiciones legales, era materialmente imposible subdividir las parcelas existentes. Los hermanos vendían sus derechos durante la vida de sus padres o a la muerte de estos y emigraban o se quedaban como jornaleros en parcelas de otros comuneros, más afortunados. Existe así en Caqueona un fuerte grupo de peones asalariados que, aunque comuneros, no son poseedores de tierra alguna para el cultivo. En Pancitará, Rioblanco, San Juan, etc., la emigración es notoria. Los resguardos de hoy son sólo espectros de las comunidades indígenas de otros tiempos.

Otro de los graves problemas que confronta la población indígena de un resguardo es el sistema tributario. Las disposiciones legales la eximen del uso del papel sellado y del pago de los impuestos sobre la renta, el patrimonio y valor predial de sus parcelas. Es cierto que se pagan algunos: así por ejemplo, en San Sebastián se cobra impuesto predial sobre casas con techo de teja, aun cuando pertenezcan a los comuneros y estén construidas dentro del terreno del resguardo. Los indios están obligados también a prestar servicio militar. Sería de gran interés la investigación de la influencia que ejerce el ambiente del ejército sobre los reclutas indígenas, pues según fidedignos testimonios, el indio, que por falta de fondos no puede pagar su libreta militar y se enrola en el ejército, rarísima vez vuelve a su resguardo. Pero en general, no son estos los impuestos que agobian al comunero.

La gravedad de los tributos radica en la “obligación”, que paga el indio por disposición del cabildo en días de trabajo gratuito y en las voluntarias contribuciones que rinde, como fiel y sincero hijo a la Iglesia. Entre estos dos tributos hay una aparente diferencia por cuanto el tributo al cabildo está de antemano fijado, mientras que el tributo a la Iglesia es voluntario. Sin embargo, la aparente diferencia de motivos –cuyo análisis no corresponde a este estudio– palidece ante la realidad de los hechos que, de todos modos, hacen del indio el ciudadano colombiano más gravado con tributos.

Algunas cifras y observaciones comprueban esta situación. El año común tiene fuera de los días del descanso dominical, 313 días de trabajo. De allí, descontadas las fiestas religiosas y las fechas nacionales de guarda obligatoria que suman 37, quedan 276 días útiles de trabajo al año.

La “obligación” impuesta por el cabildo, fluctúa entre quince y veinticinco días: lo que a su vez reduce a 256 los días de trabajo.

Las poblaciones de los resguardos indígenas no tienen días de mercado. Para vender sus productos y abastecerse de sal, sebo y algunos artículos domésticos, tienen que ir a los mercados de San Sebastián, La Vega o Almaguer, ciudades todas distantes de los resguardos por lo menos a medio día de camino. El indio sale el día anterior de su cabaña, duerme en la ciudad, compra su mercado y vuelve al atardecer del siguiente día. En vista de la prohibición de establecer los días de mercado en los domingos, son semanalmente un día y medio útiles, que el indio pierde por este concepto. Esto reduce la suma total a 178 días laborables al año.

Las fiestas religiosas, que no son estrictamente de guarda, son observadas rigurosamente entre los indios, católicos ejemplares. Son los días de los santos: San Juan, San Cristóbal, San Ignacio, San Antonio, etc., que reducen la suma a 168 días.

Cada año se celebra la fiesta del Patrón del resguardo auspiciada por la Iglesia. La acompañan una intensa colecta de dineros en favor de los servicios al Santo y un profuso consumo de bebidas alcohólicas, con las consecuentes riñas y peleas. La fiesta dura un promedio de cuatro a seis días, lo que a su vez reduce los días de trabajo útil a 163.

Cada año van “comisiones de la Virgen” de un resguardo a otro. Consisten en procesiones que llevan una imagen del Santo, para recoger limosnas a favor de alguna obra religiosa. Cientos de indios la acompañan con tambores y flautas y cada cual toma parte en una comisión por lo menos por unos dos días. Tres comisiones son las que en promedio constantemente recorren la región del Macizo Colombiano. Ellas rebajan el total de los días utilizables para el trabajo a 157.

De aquí resulta, que de los 276 días útiles que sirven a cualquier colombiano para procurarse medios de manutención, 119 días o sea más del 40 por ciento, se pierden para el indio debido a las condiciones de vida en un resguardo y a su carácter de católico ferviente. Estas cifras demuestran toda su gravedad al añadirles lo que el indio paga, ya en dinero, ya en especie, a la Iglesia. Aquí hay que mencionar en primer lugar el diezmo, que el indio entrega escrupulosamente al comerciante, que cada año remata la renta de los diezmos y las primicias. Y esto sucede a pesar de las escasas cosechas, tan escasas que el principal producto, el maíz casi no se ofrece para la venta en los mercados. Escrupulosamente el indígena deja en el campo la décima parte de su cosecha, para que se pierda si no es reclamada. El diezmo representa quince días de trabajo anuales. De este impuesto decía el notable economista de la Gran Colombia, Castillo y Rada (1952), refiriéndose entonces a toda la población:

El diezmo eclesiástico es el primer obstáculo que impide su progreso y retarda su prosperidad. El diezmo es una contribución directa sobre sus productos brutos, que no baja de un 30 por 100 y que en muchas partes de la República excede de un 40; es un tributo monstruoso a que están afectadas en beneficio del clero todas las tierras de la República; carga pesadísima que pesa solamente sobre la producción más útil para la sociedad y sobre los ciudadanos más dignos de la protección de leyes.<sup>4</sup>

---

4 Respecto a una consulta sobre los diezmos eclesiásticos, existe la siguiente carta en el archivo parroquial del Rosal:

Diócesis de Popayán–Ministerio Parroquial. El Rosal, junio 7 de 1803. Al síndico de la Santa Iglesia de San Sebastián. En la consulta que el infrascrito cura hizo al Ilmo. Señor obispo, hallándose como se encuentra servidor de pueblo de indios. –El señor Vicario del Cantón de Caldas en orden expresa del Ilmo. señor obispo, Don Buenaventura Ortiz, dispone, que en los pueblos de indígenas, que estos establezcan sementeras de cualquiera clase de víveres comestibles, paguen el diezmo y la primicia a la Iglesia de Dios, conforme a lo mandado en el quinto mandamiento de la Ley de Dios.

El Santo Sínodo del obispado en su capítulo XXX, artículo XVIII dice expresamente que donde haya parcialidades de indígenas, el cura párroco nombrará un capitán para que este llame a los vecinos de su población para el fomento o establecimiento de sementeras a favor de la Iglesia. Esto para el culto de Dios y para la compra y ornato de la Santa Iglesia. Y como yo (estoy) recomendado cura interino de la Parroquia de El Rosal, han corrido tres años y usted no me ha dado cuenta del producto de la sementera o sementeras que haya establecidas en favor de esta Santa Iglesia de San Sebastián.

Por tanto prevengo a usted que dentro de perentorio de ocho días me dé cuenta del número de cargas de trigo y de maíz, que se haya cogido en su cosecha, para yo mandar se vendan de acuerdo con el síndico de la Parroquia: este beneficio de la Iglesia de San Sebastián.

Hace tres años que ni usted, ni el saliente síndico me han dado cuenta de haber pagado Diezmo ni Primicia, el Diezmo de cada diez, y la Primicia de cada siete guachos, uno y del trigo de cada carga de a ocho, una arroba.

Las “Comisiones de la Virgen” producen copiosas entradas y aceleran en grado apreciable el empobrecimiento del indio. Así, por ejemplo, la Comisión de la Virgen del resguardo de San Juan, produjo, como con orgullo me anunció el síndico de la Iglesia, \$1.800.00 en los cuatro meses del año 1942. Esta suma se empleó para edificar un nuevo frontis de la Iglesia, cuya construcción se terminó en el año siguiente con un costo total de más de \$12.000.00. Basta tomar en cuenta el jornal promedio de esta región que es de \$0.25 diarios (año 1943), para ver lo gravoso que son para el indio las “Comisiones de la Virgen” y las edificaciones suntuosas tan fuera de toda proporción con el valor del patrimonio que “gozan” los indios.

Un bautizo cuesta \$1.00, lo que representa cuatro días de trabajo. \$2.00 es la cuota usual que el indio paga por el privilegio de abrigar por una noche la imagen del Santo en su casa durante las Comisiones: esto representa ocho días de trabajo. Una misa cuesta de dos y medio a cinco pesos, lo que equivale de diez a veinte jornales. Un viaje del cura a un resguardo para celebrar la misa, cuenta hasta \$150.00, que son suscritos por los “fiesteros”. Todo paga su tarifa: el nacimiento, el matrimonio, la muerte, la fe, las fiestas y los duelos. El indio trabaja semanas y semanas y hasta meses enteros para pagar estos óbolos. Sin exageración se puede decir, que el setenta por ciento de su producción va como tributo al cabildo y a la Iglesia. Esto sin tomar en cuenta los impuestos indirectos que paga el indio al Estado en el precio del aguardiente, del tabaco, de los fósforos, de la chicha, etc. Así como el indio, es el más pobre de los colombianos, es el ciudadano más gravado por impuestos. Estos lo dejan apenas al margen de la sobrevivencia y le quitan la posibilidad de progresar tanto racial como socialmente.

Otro grave problema dentro de un resguardo lo producen sus relaciones con el Estado. El indio no favorece en nada el Estado: no sólo no paga impuestos, papel sellado, etc., sino que utiliza los días de trabajo de la “obligación” enteramente a favor de la Iglesia. Con ellos se construye y se blanquea la casa cural, se repara el templo, se atiende al molino, se siembra el trigo y se lo cosecha, se limpian los potreros y se cuidan los animales de limosna. Los indios no ayudan en el sostenimiento de los caminos, ni de los edificios públicos, ni ofrecen sus servicios

---

En esta virtud mando a usted que tanto del año pasado como del presente pague usted la cosecha de todo lo que pertenezca a la Iglesia y me dé cuenta inmediatamente para los fines que me convienen. Yo estaré allá muy pronto [...].

En los archivos parroquiales se encuentran por centenares recibos como este: Nosotros, Canuto Rivera y Juan Antonio Guamanga, síndico de esta Viceparroquia y gobernador de esta Parcialidad, aclaramos que tenemos recibido un becerrito de color negro sardo y señal de sangre en la oreja derecha, palmo, y en la izquierda razgo y con esta marca (B) al señor Fidel Cruz. Este semoviente lo hace pago por las obligaciones que le corresponden y desde esta fecha 25 de mayo 1907, aclarando que es por el término de 3 años 6 meses; así es que por tal razón no tienen ninguna autoridad eclesiástica a exigirle en los trabajos de la Santa Iglesia. Para que conste firmamos el presente recibo [...].



gratuitos para ningún oficio público. Sólo las escuelas –miseras chozas estrechas e inadecuadas– son construidas con el trabajo de la obligación. Del libro de los inventarios, llevado en el resguardo de San Juan, transcribo el encabezamiento del inventario para el año 1892, que puede servir de ejemplo de los demás años:

Inventario que formamos los empleados que componemos el pequeño cabildo de indígenas de esta parcialidad de San Juan de lo poco, en nuestra poca inteligencia y con ayuda de la Virgen Santísima de los Remedios, patrona de esta viceparroquia: Hemos hecho hacer algunos trabajos favorables a esta Santa Madre Iglesia en el presente año de 1892; y las cosas que quedaron para que los continúe el entrante cabildo de 1898, en cumplimiento de sus deberes en favor de nuestra Santa Madre Iglesia de esta parcialidad, y es como sigue [...] [aquí se enumeran trabajos efectuados en reparaciones del altar, de las paredes, del campanario, los gastos hechos en la siembra y cosecha de trigo, de la administración del molino, etc.].

Estando el interés del indio dirigido totalmente hacia la Iglesia, existe una comprensible indiferencia hacia el Estado: la celebración de fiestas nacionales es desconocida en un resguardo; la participación en las elecciones es poco activa y el indio se entrega despreocupadamente al gamonal político o al cura de su pueblo: no se conoce un verdadero interés y preocupación por la vida de su Patria. Por otra parte, las prestaciones del Gobierno a este sector de la población son sumamente reducidas. Sólo pocos maestros de escuela son pagados por el Gobierno. Los demás son nombrados por los Concejos Municipales, adversarios decididos del indio. El sueldo de estos maestros fluctúa entre \$7.00 y \$10.00 mensualmente (año de 1943) y sirve apenas para equilibrar en algo los presupuestos de quien, por influencias políticas o personales, consigue el nombramiento sin que su preparación para una obra educativa se tome muchas veces en cuenta. La escasez de las escuelas en los resguardos es en sí aterradora Caqueona con casi 3.000 indios sólo tiene dos escuelas; San Sebastián, sólo una; lo mismo Pancitará, San Juan, etc. La falta de servicios médicos es absoluta. Los resguardos del Macizo Colombiano no conocen prestaciones sanitarias establecidas para otros lugares del país, y hubieran desaparecido desde hace tiempo, si el clima frío y sano no favoreciera a su población. Faltan por cierto datos estadísticos sobre la mortalidad. Pero jamás olvidaré la mañana del 6 de noviembre de 1943 –era un sábado, día de mercado en Almaguer– en que los indios llegaban a la vieja y oscura Notaría, para hacer registrar las defunciones de sus familiares. Llegaban hombres y mujeres de todas las edades, unos como declarantes, otros como testigos. Hacían falta tres testimonios para cada declaración, pues así lo exigían las disposiciones legales en casos en que el declarante no sabía firmar: esto sucedía siempre y lo mismo acontecía con los testigos. El viejo notario, con voz seca y monótona, preguntaba por la edad, el sexo y la causa de la muerte. Se anunciaban defunciones producidas

según las declaraciones, por “cólicos”, “vientos”, “mal de ojo”, sin asistencia médica de ninguna clase. Maridos había que declaraban la muerte de sus jóvenes esposas de “gripa”, “fiebre”, “mal de barriga”, “dolores en las costillas”, “mal de cabeza”. En la mayoría de los casos se pedía el registro de la muerte de “angelitos”, – como llaman a niños de corta edad, cuando mueren antes de recibir su primera comunión. Algunas veces de dos a la vez, pues morían con intervalo de pocas horas. Apunté 23 casos de muerte sin que en ninguno se hubiera podido precisar el verdadero motivo, la verdadera enfermedad que había causado la defunción.

Otro de los graves problemas que se presentan en el resguardo es su organización interna; el Gobierno republicano siguió el casuismo de las autoridades españolas: una vez expedidas las leyes sobre los resguardos, intervino sólo en casos excepcionales para resolver los problemas que se presentaban. Abandonó el resguardo a su suerte y a la merced de las autoridades judiciales. Ya describí cómo las condiciones económicas, es decir la falta de tierras suficientes, rompieron la unión de la población indígena hacia su cabildo y cómo este utiliza su posición social para favorecer a ciertas familias con detrimento de los intereses de los demás. Muy sospechosa me ha parecido la queja del Gobierno del Cabildo de San Sebastián, de que el periodo para el cual fue elegido –un año– era muy corto, pues “apenas comienza uno a trabajar se pasa el año...”. En algunos resguardos, como en Caqueona, Pancitará y Guachicono, la injusta distribución de parcelas produjo un numeroso grupo de desposeídos que esperan la partición oficial para reivindicar sus derechos. A ella se oponen otros grupos que, mediante influencias, intrigas y puestos en los cabildos, consiguieron dos o más adjudicaciones. En otros resguardos, como en San Juan, los comuneros ricos y poseedores de tierras situadas fuera del resguardo, quieren la partición para poder ensanchar sus propiedades a costa de los demás comuneros; los otros, dueños de miserables parcelas, se oponen a ella por temor a los crecidos gastos de la partición y por la duda en la justicia y probidad de los repartidores. Las condiciones económicas que rigen en cada uno de los resguardos, determinan la actitud de su población frente al reparto de las tierras.

Estos son los principales problemas que afrontan los indios del resguardo y que se suman a los problemas generales del campesinado colombiano, que no son tema del presente estudio.

### **Algunas sugerencias para la solución del problema indígena de Colombia**

Los resguardos indígenas del Macizo Colombiano han llegado al punto crucial de su historia. Las condiciones son tales que ya no es posible abandonar a los resguardos a su propia suerte. Tal acción equivaldría a permitir que desaparezca definitivamente la raza india, sin dar nada a la nación de su glorioso pasado;

que vastos terrenos de la República, que abastecen ahora con alimentos a una crecida población, se tornen en potreros descuidados para un ganado raquíico; que se despueblen los campos y los poblados de un resguardo después de su repartición; que siga, bajo la indiferencia del Gobierno, la explotación del indio por el cabildo; que continúen las injustas adjudicaciones y que blancos arrebaten tierras y cosechas a precios irrisorios. Ninguna nación que cuide de su población puede permitir que una parte de esta viva en condiciones de la raza india, trabajando cuatro días de la semana para el cabildo e Iglesia y sólo dos días para su manutención. ¿Podrá esperarse un pueblo biológicamente fuerte cuando los productos de estos dos días de trabajo tienen que cubrir las necesidades alimenticias de toda la semana? La resolución definitiva de estos problemas es un deber del Estado.

Con base en el orden social existente, el grave problema de la escasez de tierras en los resguardos indígenas podría solucionarse de varias maneras: 1°. cambio del método extensivo de la labranza de la tierra, método que prevalece ahora en la economía de los resguardos, por uno intensivo; 2°. adjudicación de las adyacentes tierras baldías a los resguardos; 3°. transplantamientos planeados, parciales o totales de los resguardos, a los baldíos de la República.

El cambio de método de producción sólo se puede hacer mediante la transformación de un resguardo en una cooperativa de producción y consumo. El resguardo indígena es por su carácter más que cualquiera otra comunidad propicia para esta transformación. Existe el factor económico para ello: la mediocre calidad de la tierra, las dificultades que se presentan en el expendio de sus productos agrícolas y en su abastecimiento con los artículos de primera necesidad, y la agricultura como medio principal de subsistencia. El momento psicológico también favorece la formación de la cooperativa: el indio, por tradición, está acostumbrado a ayudarse mutuamente, a formar "mingas", a encargar a los vecinos la venta de sus productos, etc. Además, le falta una ambición personal ilimitada que pudiera poner en peligro los intereses de la comunidad. El factor racial ayuda también para el mismo fin: la pertenencia a la misma raza y la conciencia de ser perseguido por los blancos, produce un sentido de unidad y de apego a la colectividad. Existe por fin la tradición histórica: ser regidos por un cabildo, elegido mediante voto popular, y delegar en él sus derechos. Una inversión de un banco hipotecario o agrícola, para dotar a una cooperativa indígena de maquinaria agrícola moderna, de semillas y reproductores, encontraría en el patrimonio del resguardo una magnífica seguridad, por cuanto las tierras ya están deslindadas, no pueden ser enajenadas y se trabajan con más esmero que las de los demás campesinos. La transformación de los resguardos en cooperativas podría solucionar para los próximos decenios el problema de la escasez de tierra, pues no hay duda de que la forma intensiva de explotación daría subsistencia a un número mucho mayor de comuneros de lo que es capaz el resguardo actualmente.

La adjudicación de terrenos baldíos a un resguardo también podría solucionar en parte este problema. Algunos resguardos colindan con baldíos de la nación, como por ejemplo, San Juan; otros llegan a las altas cordilleras, que aunque no propiamente baldíos son poco ocupadas en la actualidad y servirán como criadero para los ganados del resguardo. Donde no existe esta colindancia, un buen camino de penetración daría los mismos resultados. Todos los resguardos del Macizo Colombiano están situados en la ladera occidental de la cordillera y un buen camino que atravesara la cordillera, daría acceso a un inmenso territorio, de prodigiosa riqueza natural, en parte con magnífico clima, con buenas comunicaciones fluviales: inmensas selvas y llanos que podrían ser poblados por el exceso de la población indígena de la montaña. Algo parecido está ya sucediendo en el pequeño resguardo de San Juan. En el sitio de Descanse, en territorio del Caquetá, se formó una colonia de varias familias indígenas que sirve como válvula de escape al excedente de la población. Sólo la falta de un buen camino, dificulta el desarrollo de esta nueva fundación.

Otra manera de resolver el problema, sería la aplicación de la vieja política española de transplantamiento de los pueblos, siempre que se proceda en forma justa, de acuerdo con los deseos de los indios y sin violencia. Los terrenos de los resguardos, por su relativa proximidad a importantes vías de comunicación, subieron últimamente en su valor comercial. Vendiendo o parcelando las tierras de un resguardo excesivamente poblado, se obtendría una apreciable cantidad de dinero que serviría para instalar a la población indígena en un territorio baldío de la República. Mediante ayuda de un banco se podría conceder al indio comunero el derecho de preferencia en la venta de las parcelas de su resguardo, lo que llevaría sólo a un parcial transplantamiento del pueblo al territorio demarcado por el Gobierno. Estos transplantamientos, sean totales, sean parciales, colonizarían extensos territorios mucho más rápido de lo que son capaces los costosos ensayos del Gobierno de conseguir para estos terrenos una inmigración agrícola extranjera. El proyecto de los transplantamientos de los pueblos no es una utopía, por cuanto se practicó profusamente en los tiempos de la Colonia y se practica todavía entre varios pueblos modernos con una sana y científica política demográfica. Buena voluntad hacia el indio, leyes que garanticen la inviolabilidad de sus posesiones y alguna ayuda para la apertura de caminos, es lo que hace falta para resolver satisfactoriamente este problema.

Otro problema, el de las relaciones entre la población indígena y el Estado, debe también encontrar solución adecuada. Las escuelas podrían ser lugares por donde se infiltrara la influencia del Estado y el sentido de Patria colombiana. Allí se podría formar un ciudadano indígena colombiano; allí podría ser el maestro de escuela el mejor amigo de los indios; podría aconsejarlos en sus problemas, necesidades y dificultades.

Las unidades sanitarias son de las perentorias necesidades de los resguardos indígenas. Hoy por hoy, el extenso territorio comprendido entre Popayán, San Agustín, la cordillera Oriental, Bolívar y La Unión, no cuenta con una sola unidad sanitaria. Sólo por medio de estas unidades se puede emprender una lucha eficaz contra la superstición y un sinnúmero de yerbateros, a cuya merced está entregado el indio por falta de médicos, boticas y drogas. La creación de unidades sanitarias despertaría una vez más en el indio la confianza y el apego al Estado, tales como los tenía anteriormente a la Corona Española.

Muy serio es el problema de las relaciones del indio con la Iglesia. No hay duda que ella le proporciona un apoyo moral tan necesario por el completo abandono en que se encuentra la población indígena. Le ofrece un sitio decente de reuniones como es el templo o capilla; fiestas que, a pesar de ser religiosas, son esencialmente sociales. El apego del indio a la Iglesia, es comprensible; desterrar este apego es imposible dadas las condiciones actuales de la vida en los resguardos. Pero parece que la Iglesia Católica, que tantas veces en su historia supo amoldarse a condiciones sociales diversas, se olvidó del indio, de su extrema pobreza y de su precaria situación económica, pues de otro modo no se concibe cómo permite la construcción en un resguardo indígena de un frontis por valor de \$12.000, cuando el remate de diezmos produce \$167, lo que hace suponer el valor total de la producción agrícola menor de \$2.000 anualmente; ni cómo permite tantas comisiones de la Virgen; tantas fiestas patronales; tantas y tan altas tarifas por servicios religiosos.

La excesiva religiosidad del pueblo, siempre ha preocupado a los estadistas colombianos. De ella dice Antonio Manso en su información del 30 de julio de 1729 como presidente de la Real Audiencia de Santa Fe:

He reservado para la conclusión de este informe otra de las causas universales de la pobreza del Reino y sus habitantes, tan dificultosa de remover que sólo al poderoso brazo de Su Majestad puede ser reservado su remedio. Es así, Señor, que la piedad de los fieles de estas partes es excesiva. Ha enriquecido a los monasterios y religiosos con varias limosnas, obras pías, que fundan en sus iglesias, capellanías para que les sirvan los religiosos [...].

Y en 1831 observaba José Ignacio de Márquez, al referirse a los días de trabajo que pierde el pueblo por la excesiva cantidad de fiestas religiosas:

Es indecible lo que deja de producirse por cada individuo de la sociedad en aquellos días los cuales se multiplicaron demasiado, como si Dios y los Santos se honrasen y complaciesen con la ociosidad. Debiera tratarse, pues, de acuerdo con la Santa Sede de que disminuyesen quedando reducidos a los domingos y muy pocas fiestas principales.

Lo que entonces era verdad para todo el pueblo, es hoy día ante todo verídico para los indios.

No dudo que un estudio minucioso de las relaciones del indio con la Iglesia, produciría una reforma del sistema que, aunque voluntario, representa un tributo y muy gravoso para la población indígena de Colombia.

Los abusos que cometen algunas veces los cabildos se deben a una completa falla de control por parte del Gobierno. Basta decir que nunca fue nombrado un visitador oficial que observe el manejo de los resguardos. Ni en el seno del cabildo existe un fiscal que controle las entradas en dinero, con que algunas veces pagan los indios su trabajo obligatorio. Ni existe todavía (1943) una oficina de asuntos indígenas, que considere problemas como el de las tierras del resguardo y que lo delegue, por consiguiente, a una oficina general de tierras del Ministerio de Economía. La cesación de los abusos cometidos por los cabildos no presentaría dificultades al existir un verdadero interés del Estado por el buen gobierno de los resguardos.

La cuestión de la conveniencia del reparto de las tierras del resguardo entre los comuneros, es discutible. Estoy convencido que la partición, lejos de ser un beneficio para el Estado, produce un grave perjuicio para los indios. De todos modos, si se deja aparte el natural interés que tienen los terratenientes en la repartición de los resguardos, interés que no debe confundirse con el nacional por tratarse de un grupo limitado de ciudadanos, la repartición sólo podría exigirse por motivos que en la Nueva Granada condujeron a la expedición de las leyes de 1832 y 1834. Dice L. E. Nieto Arteta:

El mayor desarrollo de las nacientes manufacturas neogranadinas exigía la desaparición de la economía agrícola, la cual estaba expresada y representada por los resguardos de indígenas. Era necesario ampliar el mercado de trabajo y para ello debían suprimirse los resguardos a fin de que los indios, vendiendo libremente sus parcelas, se trasladaran a las ciudades en las cuales se transformarían en aprendices y obreros de los talleres y de las manufacturas.

Dice además: "Por tanto, para la economía manufacturera de la Nueva Granada la supresión de los resguardos representaba la formación de un amplio mercado libre de trabajo y la elevación de la demanda interna de productos".

No hay duda, que si el país hubiera sido industrializado como lo suponían los estadistas de la Nueva Granada, los resguardos hubieran desaparecido ya hace tiempos. Pero no fue así. Donde hubo partición, ella no transformó al indio en un obrero manufacturero, sino en un terrazguero más infeliz de lo que era como

comunero y con una menor capacidad de consumo que lo era aquel. Ya Dn. Miguel Samper escribía en el siglo pasado sobre el fracaso de la reforma agraria de 1850:

Los pobres indígenas fueron inducidos a vender sus pequeños lotes de tierra en los cuales tenían choza propia, gozaban de cierta independencia y encontraban una base segura para subsistir. En pocos años toda esa propiedad quedó concentrada en pocas manos, el indio pasó a ser arrendatario, la tierra fue destinada a cría o cebas de ganado y el consumo de víveres perdió gran parte de las fuentes que lo alimentaban.

Muy actuales parecen esas observaciones: esto mismo sucedió a raíz de la repartición del resguardo de Santiago en 1927. También Dn. Salvador Camacho Roldán observó unos años más tarde:

Autorizados para enajenar su resguardo en 1858, inmediatamente lo vendieron a vil precio a los gamonales de sus pueblos. Los indígenas se convirtieron en peones de jornal con un salario de cinco a diez centavos por día, escasearon y encarecieron los víveres, las tierras de labor fueron convertidas en dehesas de ganado y los restos de la raza poseedora siglos atrás de estas regiones se dispersaron en busca de mejor salario a las tierras calientes donde tampoco han mejorado su triste condición. Al menos, sin embargo, han contribuido a la fundación de las haciendas notables que pueden observarse en todo el descenso de la cordillera hacia el sur y hacia el suroeste, hasta Ambalema [...].

Camacho Roldán ha visto el problema del reparto de los resguardos en su justo ángulo “Al menos han contribuido a la fundación de las haciendas notables [...]”; es el único motivo por el cual se puede justificar un repartimiento. Otros motivos no pueden haber: Colombia es todavía un país esencialmente agrícola; no se siente la escasez de obreros manufactureros ni la apenas creciente industria podría absorber los miles de indios si verdaderamente estos se ofrecieran en un momento dado en el mercado libre de mano de obra. Generaciones se necesitarían, además, para convertir los indios, que por tradición y lazos económicos son trabajadores agrícolas, en obreros industriales. Por otra parte, ¿vale la pena sacrificar un resguardo indígena para fundar en sus tierras haciendas de particulares? ¿Sería tal transformación de interés para la Nación? La contestación sólo puede ser negativa. El resguardo es económicamente más eficaz, por cuanto produce mayor cantidad de productos agrícolas que un grupo de campesinos libres en las mismas condiciones, y crea muchísimos más valores de utilidad social que un latifundista o hacendado sobre la misma extensión de terreno. Los resguardos no estorban la vida económica de la República. Al contrario, proporcionan mano de obra como peones en las haciendas vecinas y mediante un abnegado cuidado de animales producen una abundante cantidad de ganado

vacuno anualmente, que se cría con desperdicios, lavazas y un escaso pasto de los rastrojos, valores que se pierden en la economía de un hacendado y mucho más en la de un latifundista. Los resguardos abastecen con trigo importantes centros poblados. ¿Para qué pues repartir los resguardos? Si la Nueva Granada, esperando la industrialización del país, expidió disposiciones sobre reparto de las tierras del resguardo, la República puede y debe revocar estas disposiciones, siendo el país hoy (1944) todavía esencialmente agrícola.

Por otra parte el procedimiento de reparto de los terrenos de los resguardos se rige todavía por disposiciones legales que fueron expedidas hace más de cien años en la Nueva Granada. Este procedimiento resulta ya muy inadecuado. Conduce a pérdida de muchas mejoras, como lo son cercos, casas, chambas, etc. Exige una laboriosa y costosa medición de cada parcela. El resguardo es una unidad orgánica: destruirla, redundaría en perjuicio para la economía de la comunidad indígena. Si Colombia insiste en la repartición de los resguardos, es necesario buscar procedimientos más adecuados. Sería, por ejemplo, más sencillo y menos gravoso, en vez de medir y partir realmente el terreno en cientos de parcelas, avaluar las parcelas ocupadas actualmente y fijar el valor promedio del derecho de cada comunero. Pagando los dueños de las parcelas mayores a los comuneros de las parcelas menores el excedente, se obtendría una relativa equidad en el reparto. Con ello se evitaría una nueva parcelación del terreno del resguardo en minúsculas porciones de tierra que de todos modos son incapaces de sostener a una familia indígena. Se podría entonces sólo repartir los pocos terrenos desocupados, si los hay, y sólo aquellas parcelas que por su extensión son evidentemente perjudiciales para la comunidad.

De todos modos, una nueva orientación de la política indiana de la República logra fomentar la investigación más adecuada de los problemas indígenas de Colombia, que esperan angustiosamente una pronta y definitiva solución.

### **De Ríochiquito al CRIC (1948-1976)**

El 9 de abril de 1948, el llamado “bogatazo” inauguró en Colombia un periodo de violencia que puso en peligro la estabilidad de la República. Durante la anárquica situación y las luchas partidistas que siguieron el luctuoso suceso, ni el Gobierno nacional ni los grupos armados en conflicto, respetaron las propiedades de los campesinos ni de la población indígena, ni las tierras de sus resguardos en el departamento del Cauca. Aprovechando la masiva huida de la población rural hacia el refugio de las ciudades, individuos inescrupulosos trataron de apoderarse de las tierras abandonadas, mediante el empleo de la violencia o por compra a precios irrisorios. Ni los gobiernos dictatoriales ni los posteriores del Frente Nacional, preocupados por combatir las “repúblicas independientes” y los focos



de guerrilleros que comprometían la paz social, se preocuparon por los problemas originados en el campo. Hubo individuos con alguna ascendencia política, que aprovechándose de la situación y bajo pretexto de proteger las tierras de los resguardos, lograron de los indios amplios poderes, que fueron utilizados para destruir los resguardos, adjudicando parcelas y vendiéndolas incluso a personas no indígenas. Tal sucedió, por ejemplo, en 1953 en Caldone. Otros resguardos fueron invadidos violentamente y los indios lanzados de sus tierras.

Pero con la violencia cambió el ambiente en el campo colombiano. Se formaron grupos guerrilleros, apoyados a menudo por los indígenas y en muchos casos los indios, faltos de madurez política, fueron aprovechados por los gamonales de los partidos políticos para sus fines. Los resguardos de Toribio, Jambaló, San Francisco y otros del norte del Cauca, a veces con asistencia de las propias autoridades de la República, fueron víctimas de tales circunstancias.

Una situación parecida reinó en la vecina región de Tierradentro y en el sur del departamento del Tolima. Ante la invasión de los “blancos”, se formaron grupos de autodefensa constituidos por indios y por campesinos, como sucedió en Chaparral, Río Blanco, La Herrera, Araujo, Ricaurte, Ortega, Roncesvalles, Río Chiquito y otros lugares. Con empleo de la fuerza se opusieron a la penetración de grupos armados, enviados incluso por el Gobierno contra ellos, como contra “comunistas”. No faltaban tampoco individuos inescrupulosos de la más baja capa social, los llamados “pájaros” que se aprovecharon de tal situación. No pocas veces los ataques contra grupos indios y de campesinos fueron favorecidos por las dignidades eclesiásticas locales, que incitaban a estas campañas contra los “rojos”.

Varios años duró la resistencia de los indígenas y los campesinos, hasta cuando en 1964, ya bajo el Gobierno del Frente Nacional, desapareció el último reducto de la resistencia organizada, la “República Independiente de Río Chiquito”, después de un intenso bombardeo por las fuerzas armadas nacionales.

Lograda la pacificación del país, los indios del Cauca trataron de recuperar sus tierras. Ya desde 1930, cuando el Gobierno liberal de Enrique Olaya Herrera sustituyó al conservador, se formaron en varias regiones del norte del Cauca sindicatos agrarios llamados “Ligas Campesinas”, de inspiración liberal. Estas ligas trataron de integrar a su movimiento a los indígenas; aunque fracasaron al querer implantar entre estos la mentalidad sindicalista: presidente, comisiones, “carnets”, aportes mensuales en dinero, etc.; todo esto tan ajeno a la mentalidad del indio como hombre con hondo arraigo comunitario pero carente por entonces de la noción de intereses comunes con otros grupos sociales menos favorecidos, y que todos formaban parte de una clase social explotada. Ciertamente, desde la época de la Conquista, la falta de unidad de acción fue la principal causa de su derrota ante la invasión española.

Durante varios lustros, incluso bajo el Gobierno que ya fue del partido liberal, prosiguió la persecución de los indios y de su líder Manuel Quintín Lame, conductor del movimiento reivindicatorio de las tierras y de la cultura indígenas. Al Gobierno nacional, o más bien al departamental, le pareció subversivo tal movimiento. Con todo, la recia persecución cedió –aunque no cesó de una manera completa– cuando los indios, desilusionados de cualquier colaboración con los blancos, bien fueran comunistas o de otros partidos, se apartaron de la acción política, encerrándose resignados en sus antiguas costumbres.

Durante el período de la postguerra cambió poco a poco esa mentalidad regionalista y separatista de los indígenas del Cauca. También cambió en Colombia el ambiente hostil hacia esa raza perseguida. Pueblos “subdesarrollados” en el África y en Asia, al lograr la independencia de sus respectivos “amos”, destruyeron el mito de una cultura superior. Revalidaron precisamente esas culturas “primitivas”, “subdesarrolladas”, que por varios aspectos demostraron ser más equitativas y más acordes con la justicia social que la “supercultura” de los países imperialistas. Las luchas de aquellos pueblos a veces largas y sangrientas, han demostrado a los indígenas que la solidaridad y una acción política coordinada, unidas al feliz aprovechamiento de la constelación política del momento, son capaces de quebrantar situaciones que parecían estables o indestructibles.

Por otra parte, lo que podríamos llamar “complejo de culpabilidad” de aquellos países imperialistas, a más de su interés político de atraer a su campo esos pueblos anteriormente subyugados, los indujo a adoptar una especie de política paternalista, que a veces incluía el respeto a los valores culturales e instituciones tradicionales de esos pueblos “subdesarrollados”. Tal tendencia mundial penetró también en Colombia y produjo un aparente cambio de la actitud del Gobierno y de amplios círculos sociales hacia las minorías raciales del país; aunque hasta ahora tal tendencia no paso mucho más allá del aprecio del folclor indígena que se ofrece al turista, y sin que se produjera un verdadero cambio y un eficaz apoyo a las reivindicaciones económicas, sociales y culturales del indígena.

Hubo también otro móvil que favorecía ese movimiento pseudo-indigenista oficial. La inseguridad reinante en el campo durante la violencia ocasionó un masivo desplazamiento de la población rural hacia las ciudades, que le ofrecían mayores seguridades. Al principio, tal masiva inmigración del campesinado pudo ser absorbida por la industria, por más que esta fuere artificiosa, lograda mediante un apoyo estatal exagerado y a costa de toda la nación. Fue este el “desarrollismo”, tan fustigado por los economistas como pernicioso en la práctica. Pero el crecimiento de la presión del campo sobre las ciudades no cesaba, comprometiendo con ello la paz social y originando un peligroso crecimiento de la criminalidad, debida al aumento de la población urbana sin

medios de subsistencia. Ciertamente, la industria “subdesarrollada” no ha sido capaz, como no lo es todavía, de absorber e integrar esa ola inmigratoria del campo y ofrecerle una ocupación y medios de subsistencia.

Así se inauguró la política del Gobierno para apoyar y dar tierra a la población rural. Se creó el Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA), fundado en 1961 como organismo estatal, para expropiar tierras deficientemente laboradas y asignarlas a los campesinos. Se trataba de aligerar la presión del campo sobre las ciudades.

Esa política gubernamental involucró pronto a los indígenas que durante la violencia habían perdido muchas de sus tierras, creando también un problema social de alguna envergadura. Tal situación, a más de la aparente “revaluación” social de la cultura indígena que hemos descrito, y el deseo del Gobierno de disminuir la presión de las masas inconformes en el campo, produjeron un cambio en la postura gubernamental. Los indígenas fueron involucrados en la reforma agraria que perseguía el Gobierno mediante el INCORA.

Así se explica el hecho inusitado de que en 1967, después de casi un decenio de vacilaciones, el Gobierno nacional legalizó (Ley 31) el convenio internacional recomendado ya, en 1957 en Ginebra, por la Organización Internacional de Trabajo, relativo a la “Protección e Integración de las Poblaciones Indígenas y otras Poblaciones Tribuales de los Países Independientes”; convenio convertido en ley de la República, la cual ofrece a la población indígena la más amplia y sorprendente protección que, al aplicarse, pudiera haber dado al traste con una política que desde el descubrimiento de América ha agobiado a la población terrígena hasta nuestros días.

En este convenio internacional se lee: “La declaración de Filadelfia afirma que todos los seres humanos tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, en seguridad económica e igualdad de oportunidades”.

Se declaró que “en diversos países independientes existen poblaciones indígenas y otras poblaciones tribuales y semitribuales que no se han integrado todavía a la colectividad nacional y cuya situación social, económica y cultural les impide beneficiarse plenamente de los derechos y de las oportunidades de que disfrutaban los otros elementos de la población”. Se insistía en lo deseable que era “tanto desde el punto de vista humanitario como por el propio interés de los países interesados, perseguir el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de esas poblaciones, ejerciendo una acción simultánea sobre todos los factores que les han impedido hasta el presente participar *plenamente* en el progreso de la colectividad nacional”.

Se ordenó ofrecer a estas minorías sociales “derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás elementos de la población”. Se impuso al Gobierno nacional la obligación de crear para la población indígena oportunidades para su desarrollo “con exclusión de cualquier medida tendiente a la asimilación artificial de esas poblaciones”. Se excluyó “el recurso a la fuerza y coerción como medio de integración de dichas poblaciones a la colectividad nacional”. Se ordenó “la adopción de medidas especiales para la protección de las instituciones, las personas, los bienes y el trabajo de los aborígenes”. Se garantizó a los indígenas el goce de los derechos generales ciudadanos *sin discriminación*. Se ordenó “tomar en consideración los valores culturales y religiosos y las formas del control social establecidas entre ellos”, respetar “el derecho consuetudinario de los indígenas y su derecho de mantener sus propias costumbres e instituciones”. Se prohibieron servicios personales obligatorios, el trabajo gratuito y se ordenó el respeto “de las tierras tradicionalmente ocupadas por la colectividad”.

¡Y no sólo esto! La citada ley comprometió al Gobierno nacional a ofrecer a los indígenas “las mismas oportunidades de formación profesional que a los demás ciudadanos”, de proveer las escuelas con maestros preparados para la tarea, mediante previos estudios antropológicos, y se dispuso que la enseñanza en las escuelas se diera en la lengua indígena local, con el fin de “asegurar la transmisión progresiva de la lengua nacional”.

Pero una cosa es la ley y otra su cumplimiento. La famosa práctica colonial “se obedece pero no se cumple” tiene todavía plena aplicación cuando se trata de disposiciones que favorecen los estamentos sociales menos favorecidos. La Ley 31 carecía de cualesquier medios impositivos eficaces para lograr su cumplimiento. Fue apenas una especie de manifestación pública que también el Gobierno se preocupaba por sus minorías raciales. Pero se desconoce cualquier medida eficaz para cumplir, aunque fuera en parte, esta ley.

Ciertamente, en 1958, para iniciar la tarea de esa moderna “protecuría de indios”, se estableció la “Sección de Asuntos Indígenas” dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que luego, en 1960, pasó al Ministerio de Gobierno con el nombre de “División de Asuntos Indígenas”. Esta “División” tenía, según el texto de la ley, varios objetivos: resolver los pleitos originados por la violenta ocupación de tierras indígenas, o por su venta bajo coacción o su apropiación violenta, estudiar los títulos de la propiedad territorial para amparar a los indígenas en la posesión de sus tierras, proporcionarles ayuda técnica, fondos para la adquisición de maquinaria agrícola, semillas, etc. Asumir, en una palabra, las funciones de la “protecuría de indios” que ya había fracasado en la época colonial. Se ordenó incluso la fundación oficial de un Instituto Indigenista de Colombia, que había sido ordenado en 1940 de acuerdo con la convención del Instituto Indigenista Interamericano reunido en Pátzcuaro, México, y el cual murió sin pena ni gloria poco después.

De acuerdo con esta ley se organizaron en Colombia “Comisiones de Asuntos Indígenas Regionales” que muy pronto se convirtieron en unas de tantas instituciones burocráticas, sin que conste un solo caso de su efectiva intervención en la protección del indígena o que se produjera una recuperación de tierras perdidas durante la violencia. Mucho menos se realizaron los amplios planes culturales que pretendía aquella ley. También fracasó el INCORA, a cuyo cargo estaba la distribución de latifundios entre campesinos e indios, respectivamente. Su influencia en el problema de la recuperación de tierras perdidas en la época de la violencia o después de ella, fue nula.

Luego en 1967 se firmó el Convenio de Ginebra que ya hemos citado, lo cual en nada ha influido en la suerte del indio, ya que ninguna recomendación o disposición de ese Convenio se ha cumplido, ni desde el punto de vista económico ni del cultural. En 1971 se constituyó por decreto del Ministerio de Gobierno un “Consejo Nacional de Política Indigenista” que, según fidedignos informes, en los dos años siguientes se reunió tres o cuatro veces, sin iniciar acción alguna. Luego, el 8 de mayo de 1973, una nueva disposición produjo un cambio. Aquel “Consejo Nacional de Política Indigenista” adoptó el pomposo nombre de “División Operativa de Asuntos Indigenistas de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad”. Lo constituyen representantes de varios organismos oficiales, algunos de los cuales sólo levemente se conectan con problemas sociales, políticos y económicos de las comunidades indígenas. Los resultados positivos de esta “División Operativa”, son hasta ahora desconocidos.

Mientras tanto, con la previsor “malicia indígena”, tan celebrada como parte de su idiosincrasia, en 1965 los indígenas del Cauca –lugar donde pese a la centenaria persecución se salvaron medio centenar de los resguardos– formaron un Sindicato de Agricultores del Oriente Caucaño, reconocido oficialmente por el Gobierno como afiliación a la Unión de Trabajadores de Colombia (U.T.C.).

Sin embargo, la desilusión de los indígenas por las actividades de todos estos organismos oficiales, produjo una reacción. En 1971 se reunió en Toribío una asamblea, más o menos espontánea, con el fin de tomar en sus manos la solución de sus problemas. En aquella época los indígenas buscaban la colaboración del INCORA y de otros institutos oficiales, incluyendo los funcionarios del Gobierno de Popayán y de Corinto. Pero a la instigación de un indígena páez, después de oír el recuento de sus luchas para conservar sus tierras, fue lanzada la idea de una unión de las comunidades indígenas afectadas, sin entregar sus problemas a la exclusiva intervención de órganos oficiales. Se trataba de combatir por los intereses de los resguardos y unir en esta lucha a los indios que hasta entonces vivían en su secular aislamiento. Así se creó el Consejo Regional Indígena del

Cauca (CRIC), como organismo representativo que abarca la totalidad de los indígenas del departamento del Cauca.<sup>5</sup>

El sistema de recuperación de tierras que adoptaron los indígenas fue el de la “acción directa”; pese a la hostilidad de los dueños de las haciendas, de masivos encarcelamientos de los indígenas, matanzas y vejaciones. La antigua Ley 89 sobre los resguardos, que legalmente seguía en vigencia aunque nunca efectiva, se esgrimió por los indígenas en apoyo de sus derechos de ocupar las tierras que les habían sido arrebatadas. En septiembre del mismo año, en la segunda asamblea del CRIC, ya no sólo se hablaba de la recuperación de tierras, sino también de la conservación de la cultura indígena: idioma; costumbres, escuelas, organización interna, etc.

Durante el año anterior se produjo en Tacueyó la invasión de tierras de la hacienda El Credo por parte de los páez. El CRIC apoyó esta lucha y después de luctuosos sucesos la tierra quedó en manos de los indígenas. Un año después se levantaron los guambianos formando un “Comité” e invadiendo la hacienda de Chimán. Una vez más, pese a la acérrima oposición y no pocas víctimas entre la población indígena, el conflicto se resolvió en favor de los indígenas. La reconquista de casi mil hectáreas de la hacienda San Antonio en Paniquitá fue otro botín de esa acción directa. La constante lucha contra Arzobispo de Popayán para recuperar las tierras de Coconuco después de exigir víctimas entre la población indígena y vejaciones, fue exitosa y trajo la intervención del Papa Pablo VI en favor de los indios. Se calcula actualmente en 20.000 hectáreas la extensión de las tierras recuperadas por los indígenas. Todo esto mediante la acción, la persistencia y un sentido de unión que apareció y se fortaleció entre los indígenas de la región.

El movimiento de emancipación abarcó muy pronto también a Tierradentro, pese a la persecución de las autoridades y la oposición del arzobispo que en todo el movimiento veía el ogro del “comunismo”. De esta región sólo la comunidad de Inzá fue desde tiempo atrás invadida por los blancos, por estar situada en el importante camino hacia Popayán por el páramo de Guanacas. En el resto de la región los indios conservaron casi la totalidad de sus tierras, pese a la presión de las autoridades civiles y eclesiásticas. Su lucha contra las arbitrariedades cometidas por órganos oficiales, contra los intermediarios del comercio, contra la influencia de los obispos y para dotar las escuelas con maestros indígenas, prosigue todavía. El CRIC está impulsando la formación de maestros bilingües para las escuelas públicas con el fin de oponerlos a los designados por los obispos. El desmonte del pernicioso Concordato nutre la esperanza de poder muy pronto contar con tales maestros indígenas.

---

5 Agradezco al colega Víctor Daniel Bonilla la información que me suministró sobre el CRIC, así como las fotografías de sus concentraciones.

Por lo demás, el éxito del CRIC en la reivindicación de los derechos de los indígenas, incitó a otras comunidades como las del Putumayo, Sibundoy y de otras partes del territorio, para emprender la lucha contra la penetración del blanco mediante el comercio, el alquiler de las tierras, la compra de mejoras y la construcción de chozas para establecerse definitivamente. Desde 1974, la recuperación de tierras mediante invasión se ha generalizado tanto, que produjo una violenta reacción por parte de los “blancos”. Asesinos a sueldo, violencia, amenazas a líderes indígenas, todo esto es permanente. Pero el movimiento de recuperación bajo la égida del CRIC es inquebrantable: se reúnen asambleas, comités consultivos y se crean otras formas de defensa, incluso mediante publicaciones como “Unidad Indígena”. Se imprimen cartillas que ayudan a organizar a los indígenas de varias parcialidades y otras divulgan noticias sobre la lucha. Todo esto sin apoyo oficial y con fondos reunidos por los propios indígenas.

Las relaciones del CRIC con la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), fundada por el Gobierno en 1967 durante la presidencia de Carlos Lleras Restrepo con el fin de presionar los organismos oficiales y acelerar la expropiación de los grandes latifundios, son variables. Falta a veces la mutua comprensión, lo cual debilita a los grupos en su lucha reivindicatoria.

Por lo demás, el Gobierno no logró todavía erradicar completamente la desconfianza que hacia él sienten los indígenas, pese a manifestaciones espectaculares como la visita que el 12 de octubre de 1975, hizo el presidente Alfonso López Michelsen a los indios del Vichada, para celebrar con ellos el “Día de la raza”. Por lo pronto, la participación de los indígenas en la política nacional es muy limitada. Se observa una marcada abstención en las elecciones nacionales tanto para la Cámara de Representantes, como para el Senado y los Concejos Municipales.

El último censo, que fue el de 1972, dio para el departamento del Cauca, 65.000 indígenas repartidos en medio centenar de resguardos. Su totalidad se calcula en 120.000, incluyendo a los que trabajan en las haciendas circunvecinas, Tierradentro y la región de Popayán.

En los últimos cinco años se reunieron cuatro congresos del CRIC y una docena de asambleas en Caloto, Santander, Corinto y Toez. En todas las reuniones se observa una cada vez mayor concurrencia de indígenas visitantes de otras regiones de Colombia, para observar y aprovechar las experiencias del CRIC. Mientras los congresos tratan temas de organización interna, las asambleas discuten asuntos de urgencia del momento: el estado en que se encuentra la recuperación de las tierras y el grave problema de los frecuentes asesinatos de los líderes indígenas. Se pide al Gobierno nacional mayor protección y mejor comprensión de los derechos a las tierras de sus antepasados, que reivindican los indígenas.

## Referencias citadas

Castillo y Rada, Jose Maria del

1952 *Memorias de haciendas 1823-1826-1827*. Bogotá: Banco de La Republica.

Friede, Juan

1943 *Los indios del Alto Magdalena, vida, luchas y exterminio*. Bogotá: Instituto Indigenista de Colombia.

Millán, Enrique

Génesis de la Emancipación Hispanoamericana. *Revista de Indias*, No. 56